



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc

NOTARIA



2017	17	01	36
------	----	----	----

TANIA:

PROTOCOLIZACION

DE LA REVOCACIÓN DE PODERES DE LA EMPRESA COMSA S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL, CELEBRADA CON FECHA 2 DE MAYO DEL
2017 ANTE EL DR. SALVADOR FARRÉS RIPOLL NOTARIO ILUSTRE DEL
COLEGIO DE CATALUÑA.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

QUITO, A 18 DE MAYO DEL 2017

Dí 4 copias

***** HWAR *****

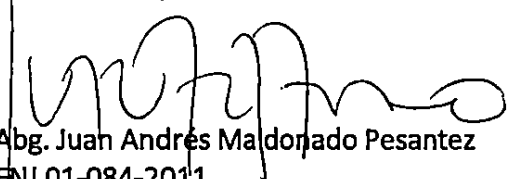
SEÑOR NOTARIO.-

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a Usted, se sirva protocolizar los documentos relacionas con la sucursal de la empresa **COMSA S.A SOCIEDAD UNIPERSONAL**.

Revocación de Poderes de la empresa **COMSA S.A SOCIEDAD UNIPERSONAL**, celebrada con fecha 2 de mayo del 2017 ante el Dr. Salvador Farrés Ripoll Notario Ilustre del Colegio de Cataluña.

Pido señor Notario, se extiendan dos copias adicionales a las establecidas por Ley.

Atentamente,



Abg. Juan Andrés Maldonado Pesantez
FNJ 01-084-2011



02/2017



SALVADOR FARRÉS RIPOLL
Notario
 Paseo de Gracia, 101 Principal 3ª
 08008 – BARCELONA (BARCELONA)
 Teléf.: 931 760 246 – Fax: 936 678 934

NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA-----

CESE Y NOMBRAMIENTO. OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODERES-----

En Barcelona, mi residencia, a dos de mayo de dos mil diecisiete.-----

Ante mí, **SALVADOR FARRÉS RIPOLL**, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, constituido en calle Viriato, número 47,-----

COMPARECE-----

DON JOSÉ MIARNAU MONTSERRAT, mayor de edad, de nacionalidad española, casado en régimen de separación de bienes, empresario, con domicilio a estos efectos en Barcelona, calle Viriato, número 47 (08014). Provisto de documento nacional de identidad, número 35.078.066-F.-----

Resultan sus circunstancias personales de sus propias manifestaciones.-----

Le identifico por su reseñada documentación.-----

INTERVIENE-----

En nombre y representación de **COMSA, S.A., Unipersonal**, - como representante persona física del consejero delegado COMSA CORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L. - domiciliada en

Barcelona, calle Viriato número 47. -----

CIF A08031098. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 24.621, folio 23, hoja B78158. -----

Constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por Don Tomás Caminal Casanovas, notario que fue de Tarragona, el siete de febrero de mil novecientos treinta y cuatro. -----

CNAE 4122 -----

Resultan la designación de COMSA CORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. (antes, COMSA EMTE, S.L.) como consejero delegado de escritura autorizada por Don Xavier Roca Ferrer, Notario de Barcelona, el once de noviembre de dos mil catorce, número ciento tres mil cuatrocientos cincuenta y uno de protocolo, en la que se elevaron a público los acuerdos del consejo de administración de veintitrés de octubre de dos mil catorce, causante de la inscripción 424^a. La designación del compareciente como representante persona física del consejero delegado resulta de escritura autorizada por Don Xavier Roca Ferrer, notario de Barcelona, el diecinueve de febrero de dos mil quince, número cuatrocientos doce de su protocolo, en que se elevaron a público acuerdos de seis de febrero de dos mil quince, causante de la inscripción 428^a. -----

Acredita el cumplimiento de lo previsto en la Ley 10/2010 en cuanto a identificación del titular real en virtud de acta autorizada por Don Emilio Morancho Paniagua, notario de Barcelona, el quince de

02/2017



mayo de dos mil quince, número trescientos sesenta y dos de protocolo, manifestando no haberse modificado lo que en ella se manifestó.-----

Asevera: a) la existencia, permanencia de objeto y domicilio social, y capacidad jurídica de su representada, b) la integridad de las facultades a su cargo conferidas sin limitación, suspensión o condicionamiento alguno y; c) su permanencia como representante persona física del consejero delegado. -----

Yo, el Notario, le juzgo con facultades y capacidad suficiente para el otorgamiento de esta escritura y -----

DICE Y OTORGA -----

Que, en la representación que ostenta acuerda los ceses y nombramientos y revocación y otorgamiento de poderes en favor de las personas con las facultades y en los términos que resultan del documento que me entrega y que dejo adjunto a esta matriz, respecto de su SUCURSAL ECUADOR. -----

REMISIÓN TELEMÁTICA -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 24/2001, en su redacción dada por la Ley 24/2005, el compareciente, tal como interviene, me exonera de remitir por vía telemática co-

pia autorizada electrónica alguna de la presente escritura. -----

RÉGIMEN DE TRATAMIENTO DE DATOS-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Orden del Ministerio de Justicia de 19 de Febrero de 2.003, JUS/484/2003, los comparecientes, previamente informados acerca del contenido, alcance del secreto del protocolo y del secreto profesional, consienten expresamente la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en la Notaría. -----

Dichos datos se conservarán con la máxima confidencialidad, sin perjuicio de su toma de razón en los registros públicos competentes, o su remisión a los organismos judiciales o administrativos en los términos que establezca la legislación vigente. -----

Los titulares de los mismos podrán tener acceso a ellos, rectificarlos y ejercer su oposición en esta Notaría, sita en Barcelona, Paseo de Gracia, número 101, principal 3ª. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN-----

Hago las advertencias y reservas legales. -----

Así lo dicen y otorgan, después de haberles leído esta escritura, redactada según minuta presentada, por renunciar a hacerlo por sí, ratificándose en su contenido y firmando conmigo, el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, así como que el otorgamiento de la misma se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y de todo lo



Están las firmas de los comparecientes. Signado, firmado y rubricado: SALVADOR FARRÉS RIPOLL. Está el sello de la notaría. --

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS.

COMSA, S.A. (sociedad unipersonal)
CESE Y NOMBRAMIENTO MANDATARIO GENERAL
REVOCACIÓN PODERES - OTORGAMIENTO PODERES
Sucursal-ECUADOR

En relación con la sucursal de COMSA, S.A. (sociedad unipersonal) en la República de Ecuador, con RUC número 1792288053001 y con domicilio en Av. La Coruña, E25-58, Ed. Altana Plaza, of 307, Pichincha, San Blas, Quito, Ecuador (la "Sucursal"):

CESAR Y DEJAR SIN EFECTO LEGAL ALGUNO la designación del Señor Enrique Valentín López Otero, mayor de edad, de nacionalidad española, titular del DNI español número 11949007-R y de pasaporte español número AAI967232 y con domicilio a estos efectos en la ciudad de Quito, Ecuador, Av. La Coruña, E25-58, Ed. Altana Plaza, Pichincha, San Blas, como Mandatario general de la Sucursal, revocando asimismo los poderes y facultades en relación con dicha designación. El nombramiento y los poderes y facultades del mismo fueron autorizados y elevados a público mediante Escritura número de protocolo 5006, otorgada en Barcelona, en fecha 04/11/2016, ante la fe del Sr. Salvador Farrés Ripoll, notario del ilustre Colegio de Cataluña, debidamente protocolizada por el notario Sr. AB. Marco Angelo Ottati Salcedo, notaría 55 del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo repertorio número 11059, en fecha 14/03/2017, nº 1067 de inscripción. No obstante, el Sr. Enrique Valentín López Otero podrá seguir actuando como Mandatario general de la Sucursal, ejerciendo los poderes y facultades inherentes a dicho cargo, hasta tanto quede debidamente inscrito en la República de Ecuador, el nombramiento que se hace seguidamente, en cuyo momento cobrará efectividad la revocación acordada.

DESIGNAR, CONSTITUIR Y NOMBRAR como Mandatario general de la Sucursal, al Sr. PAÚL VINICIO BARBA LEMA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía nº 171400523-6, y con domicilio a estos efectos en la ciudad de Quito, Ecuador, Av. La Coruña E25-58, Ed. Altana Plaza Pichincha, San Blas, con el fin de que pueda ejercer, en nombre y representación de la Sucursal las siguientes facultades:

- (i) Presentar y Contestar demandas y cumplir con todas las obligaciones contraídas por la Sucursal en el desarrollo de su actividad en la República de Ecuador, constituyéndole de esta forma representante judicial y extrajudicial de la Sucursal en el país;
- (ii) Realizar todos los actos de administración de la Sucursal tales como pagar deudas, cobrar créditos, perseguir en juicio a los deudores de la Sucursal;
- (iii) Adquirir y enajenar, bajo cualquier título y modo admitido por las leyes de la República de Ecuador, bienes muebles e inmuebles para la Sucursal mediante la firma de cualesquiera contratos públicos o privados con cualquier tercero;
- (iv) Constituir gravámenes o cualesquiera limitaciones al dominio sobre los bienes muebles o inmuebles de la Sucursal;
- (v) Contraer a nombre de la Sucursal cualquier tipo de obligaciones y ejercer cualquier tipo de derechos con la finalidad de cumplir con el objeto de la sucursal;
- (vi) Contestar cualesquiera demandas que se entablen contra la Sucursal, pudiendo contratar abogados y procuradores.

ES COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para COMSA,S.A. Unipersonal, en BARCELONA, a dos de mayo de dos mil diecisiete, en cuatro folios, el presente y los tres siguientes correlativos en orden, de la misma serie de papel timbrado. DOY FF

D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto

(Instrumento sin cuantía)



02/2017



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



(vii) Cumplir con todas las obligaciones contraídas por la Sucursal en la República de Ecuador, estando facultado a firmar contratos, convenios, y en general adquirir derechos y contraer obligaciones.

(viii) Ratificar los actos ejecutados a nombre y representación de los Apoderados anteriores de la Sucursal, en la comparecencia de juicios y actos con la finalidad de ratificar judicialmente su representación judicial y extrajudicial.

En general, el presente nombramiento concede al Mandatario general las más amplias facultades para representar a la Sucursal en la República de Ecuador, sin que nadie pueda alegar falta o insuficiencia de poder del Mandatario general en el ejercicio de sus facultades.

AUTORIZAR al Mandatario general de la sucursal y al abogado JUAN ANDRÉS MALDONADO PESANTEZ para que actuando de forma conjunta o separadamente cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sucursal, realicen todos los trámites necesarios ante las autoridades públicas ecuatorianas y en particular, la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y Servicio de Rentas Internas, a efectos de conseguir la aprobación e inscripción del cese del señor Enrique Valentín López Otero como Mandatario general de la Sucursal, así como el nombramiento del señor Paul Vinicio Barba Lema como nuevo Mandatario general de la Sucursal.

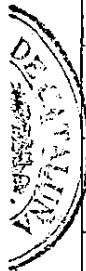


09/2016



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Salvador Farrés Ripoll, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Cese y Nombramiento, Otorgamiento y Revocación de Poderes, número 2770/2017, otorgada por COMSA, S.A.U., en el folio DM3611513.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Salvador Farrés Ripoll has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 02/05/2017 the / le
7. por Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2017/017490 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



A202175449

Nihil Provis Fide



José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:h0aY-LPRw-Dwlr-m8bt

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:h0aY-LPRw-Dwlr-m8bt

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification: NA:h0aY-LPRw-Dwlr-m8bt



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Juan Andrés Maldonado Pesantez, con matrícula profesional número cero uno guión cero ochenta y cuatro guión dos mil once, del Foro de Abogados, en esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, LA REVOCACIÓN DE PODERES DE LA EMPRESA COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, CELEBRADA CON FECHA 2 DE MAYO DEL 2017 ANTE EL DR. SALVADOR FARRÉS RIPOLL NOTARIO ILUSTRE DEL COLEGIO DE CATALUÑA.- Quito, a dieciocho (18) de Mayo de dos mil diecisiete (2017).

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO D.M.
RAZÓN: FACTURA No.000062933

LA NO

Es fiel y **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de los documentos protocolizados ante mí, AB. MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, MSC, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y, en fe de ello las confiero, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000062934



20171701036000316

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701036000316

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2017, (14:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE LA REVOCACIÓN DE PODERES DE LA EMPRESA COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, CELEBRADA CON FECHA 2 DE MAYO DEL 2017 ANTE EL DR. SALVADOR FARRÉS RIPOLL NOTARIO ILUSTRE DEL COLEGIO DE CATALUÑA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO PESANTEZ JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104441738
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MALDONADO PESANTEZ JUAN ANDRES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0104441738

OBSERVACIONES:

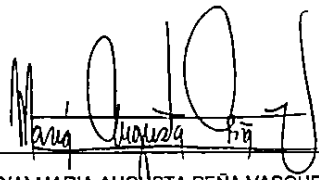
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701036000316

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2017, (14:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	4
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA REVOCACIÓN DE PODERES DE LA EMPRESA COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, CELEBRADA CON FECHA 2 DE MAYO DEL 2017 ANTE EL DR. SALVADOR FARRÉS RIPOLL NOTARIO ILUSTRE DEL COLEGIO DE CATALUÑA

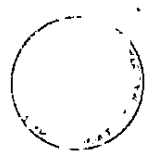
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO PESANTEZ JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104441738
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MALDONADO PESANTEZ JUAN ANDRES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0104441738

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO


CANTÓN QUITO
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
15 de Mayo de 2017



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 **RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto
2 Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de
3 Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la
4 Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1208 del 24 de
5 Mayo del 2017, tomé nota al margen de la
6 PROTOCOLIZACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE PODERES DE LA
7 EMPRESA COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, CELEBRADA
8 CON FECHA 2 DE MAYO DEL 2017 ANTE EL DR. SALVADOR
9 FARRÉS RIPOLL NOTARIO ILUSTRE DEL COLEGIO DE
10 CATALUÑA, de fecha 18 de mayo de 2017; otorgada ante
11 mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria
12 Trigésima Sexta del Cantón Quito, del contenido de la
13 antedicha resolución, mediante la cual se califica de
14 suficientes los documentos otorgados en el exterior
15 constantes en la protocolización, ateniendo al poder
16 que la compañía extranjera COMSA S.A. SOCIEDAD
17 UNIPERSONAL, de nacionalidad española, confiere al
18 señor Enrique Valentín López Otero; así como el poder
19 que ahora se revoca. Quito a, veintinueve (29) de
20 Mayo del dos mil diecisiete (2017).

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.000063430

2017	17	01	36	000336
------	----	----	----	--------





Factura: 001-002-000063430



20171701036000336

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701036000336

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2017, (8:29)
TIPO DE RAZON:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701036P01972

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO PESANTEZ JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104441738
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1208
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000030021



20170901055000374

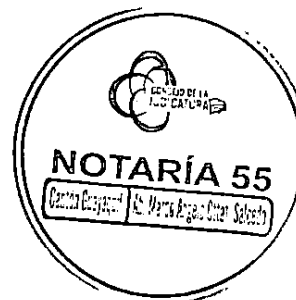
NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901055000374

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2017, (14:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA DE PODERES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901055P03680

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO PESANTEZ JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104441738
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA DE PODERES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701036P01972

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. MARCO ANGELO OTTATI
SALCEDO
NOTARIO 55-GUAYAQUIL

NUMERO: 20170901055000374

RAZON: Con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de Protocolización con numero cronológico **20160901055P03680**, celebrada el quince de noviembre del dos mil dieciséis, en la Notaria Quincuagésima Quinta, a mi cargo, tomé nota de la **Resolución** número **SCVS guion IRQ guion DRASD guion SAS guion dos cero uno siete guion uno dos cero ocho (SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1208)**.- suscrita el veinticuatro de mayo del dos mil diecisiete, por el Doctor **CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE QUITO**, por medio de la cual resuelve calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en la protocolización efectuada en la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de mayo del 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**, nacionalidad española, confiere al señor Paul Vinicio Barba Lema, de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Enrique Valentín López Otero.- Guayaquil, seis de junio del dos mil diecisiete


AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55-GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-

1208

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de mayo de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera denominada **COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 5372 de 09 de diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de diciembre de 2010, confiere al señor Paúl Vinicio Barba Lema, de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Enrique Valentín López Otero;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1113 de 23 de mayo de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de mayo de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**, de nacionalidad española, confiere al señor Paúl Vinicio Barba Lema, de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Enrique Valentín López Otero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito y Quincuagésimo Quinta del cantón Guayaquil, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 18 de mayo de 2017 que contiene el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 15 de noviembre de 2016, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Enrique Valentín López Otero, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 18 de mayo de 2017 en la Notaría Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Que tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**, de nacionalidad española, de 10 de diciembre de 2010; c) Que tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Enrique Valentín López Otero y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 14 de marzo de 2017; y, d) Que dicha dependencia sienten las razones respectivas.

104

1.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1208

-2-
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 MAYO 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC
Tr. 30338-0041-17
Exp. 64615





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 34697



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER ESPECIAL Y REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	26679
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2521
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
AAI967232	LOPEZ OTERO ENRIQUE VALENTIN	REVOCADO
1714005236	BARBA LEMA PAUL VINICIO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL Y REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /18/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1208 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 24/05/2017.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. PAUL VINICIO BARBA LEMA; Y, REVOKA EL PODER CONFERIDO AL SR. ENRIQUE VALENTIN LOPEZ OTERO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4153 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE DICIEMBRE DE 2010, TOMO 141; Y, N° 1067 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE MARZO DE 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROE